



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

10-14-16
Mariano

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Toluca de Lerdo, México a 04 FEB 2016
Of. No. 215040000 / 0241 / 2016

CIUDADANO
MARIANO CAMACHO SAN MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito informar a usted, que mediante oficio no. 203A-0837/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015 signado por el L. en E. Joaquín Guadalupe Castillo Torres, Secretario de Finanzas; comunicó a esta dependencia la asignación presupuestal anual autorizada por la LIX Legislatura al Instituto Mexiquense de la Juventud a su digno cargo, que asciende a la cantidad de \$19'076,679.00 (Diecinueve Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.) (Se anexa copia de oficio y calendario presupuestal).

Derivado de lo anterior, no omito comentar que en la aplicación y ejercicio del Presupuesto de Egresos deberá prevalecer la observancia y apego a la normatividad vigente que rige el orden administrativo y financiero, así como en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD
DIRECCION GENERAL

RECIBIDO

FECHA: 4/02/16 HORA: 12:10
RECIBIO: [Signature] TOLUCA

~~5/1/16~~ LIC. LUCIA CASTRO SANDOVAL
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. P.L.A.E. Ma. Eugenia Estrada Becerril. Subdirectora de Recursos Financieros
Archivo: LCS/MEEB/Lmf/d/amvm*

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Recibido
02/02/16
04/02/16



Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2015.
Oficio No. 203A-0837/2015.

PROFESOR
ARTURO OSORNIO SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI inciso a) y c), fracción XVI; 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 y demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual autorizada por la LIX Legislatura al Instituto Mexiquense de la Juventud, que asciende a \$19,076,679.00 (Diecinueve Millones Setenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.).

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes. Sírvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta de la normatividad en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, contenida en el Título Segundo; Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante que para las adecuaciones presupuestarias se realicen en apego estricto a la normatividad establecida y se reduzca la recurrencia de las mismas, en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, asegurar su eficiente aplicación en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como, ejercer solamente los recursos autorizados de conformidad con los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es importante mencionar que para efectos del ejercicio de las asignaciones presupuestales autorizadas se deberán realizar con apego a lo establecido en el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que los titulares de las unidades ejecutoras del gasto deberán supervisar que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

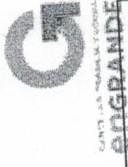
ATENTAMENTE

L. EN E. JOAQUÍN GUADALUPE CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
17 DIC 2015
NOMBRE: *Uta* HORA: *11:40*

SECRETARÍA DE FINANZAS



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

215D0 Instituto Mexiquense de la Juventud

Enero - Abril

Programa Proyecto	Denominación	Enero - Abril											
		1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000			
Total		5,944,697.00	4,843,823.00	312,425.00	613,293.00	175,156.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	114,342.00	94,604.00	6,460.00	13,278.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	5,630,355.00	4,749,219.00	305,965.00	600,015.00	175,156.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02060806	Oportunidades para los jóvenes	1,764,138.00	1,453,340.00	83,801.00	180,527.00	46,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020608060102	Bienestar y orientación juvenil	2,342,766.00	1,912,575.00	125,021.00	235,609.00	69,593.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020608060201	Expresión Juvenil	1,723,449.00	1,383,304.00	97,243.00	183,879.00	56,923.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020608060202	Asistencia social a la juventud												
Total Recursos fiscales	Fuentes de financiamiento	5,944,697.00	4,843,823.00	312,425.00	613,293.00	175,156.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

215D0 Instituto Mexiquense de la Juventud

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		6,351,523.00	4,800,014.00	312,682.00	1,053,638.00	175,189.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética sin el servicio público	110,874.00	90,825.00	6,459.00	13,589.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	110,874.00	90,825.00	6,459.00	13,589.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02060806	Oportunidades para los jóvenes	6,240,648.00	4,709,188.00	306,223.00	1,050,049.00	175,189.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020608060102	Bienestar y orientación Juvenil	1,793,355.00	1,432,300.00	83,881.00	230,524.00	46,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020608060201	Expresión Juvenil	2,554,887.00	1,924,428.00	125,020.00	435,647.00	69,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020608060202	Asistencia social a la juventud	1,892,607.00	1,352,463.00	97,342.00	383,878.00	58,924.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total		6,351,523.00	4,800,014.00	312,682.00	1,053,638.00	175,189.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos fiscales		6,351,523.00	4,800,014.00	312,682.00	1,053,638.00	175,189.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento



215D0 Instituto Mexiquense de la Juventud

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		6,780,459.00	5,685,523.00	309,412.00	612,084.00	173,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y atención al servicio público	623,426.00	103,399.00	6,459.00	13,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	123,426.00	103,399.00	6,459.00	13,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02060806	Oportunidades para los jóvenes	5,637,033.00	5,382,124.00	302,953.00	598,516.00	173,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020608060102	Bienestar y orientación juvenil	1,975,576.00	1,667,398.00	81,755.00	179,743.00	46,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020608060201	Expresión juvenil	2,710,403.00	2,282,032.00	123,947.00	235,264.00	69,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020608060202	Asistencia social a la juventud	1,971,054.00	1,632,694.00	97,251.00	163,568.00	57,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fuentes de financiamiento											
Total		6,780,459.00	5,685,523.00	309,412.00	612,084.00	173,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recursos fiscales		6,780,459.00	5,685,523.00	309,412.00	612,084.00	173,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00